



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 3078
Sección 1era.
LA CISTERNA, 17 AGO. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3423 del 19.07.2012.
2. El Memorandum N° 393 del 31.07.2012 de SECPLAC a la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. El Memorandum N°570 del 01.08.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica que otorga VºBº a las bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O :

1. Con objeto de materializar lo consignado en el convenio denominado **"Construcción de dos salas cunas y dos niveles medios del proyecto Bombero Encalada"**, **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ESCUELA BOMBERO OSCAR ENCALADA"**, (ID-2767-27-LP12), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **Jueves 6 de Septiembre de 2012 a las 12.00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECTOR DE CONTROL
 CONTRA

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/Lma

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas